

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del martes 29 de Mayo de 1821.

S. Maximino obispo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris.—Sesion del 17.

En esta sesion, despues de comparar Mr. Girardin la ilimitada libertad que tienen los oradores ingleses para hablar en el parlamento, con las trabas que se ponen diariamente á los diputados franceses, dice: nosotros solo podemos hacer por incidencia á los ministros las preguntas que en el parlamento ingles se les hacen del modo mas directo. Tal seria mi situacion, si tratando yo ahora del reglamento interior de la cámara, preguntase al ministro de negocios estrangeros, si es verdad, como se complacen en publicarlo los malévolos, que las potencias dictatoriales han pedido permiso á nuestro gabinete para que atreviesen sus tropas nuestro territorio. Como quiera que sea, estoy persuadido de que el ministro tendrá mucho gusto en aprovechar esta ocasion de calmar muchas inquietudes, y de no dar lugar á que sea comprometido el honor frances. (Vivas reclamaciones á la derecha). . . . Supongo que conviene al orador, para el plan que se propone, el referir una fábula muy sabia por ejemplo, la del Lobo y el Cordero. (Movimiento de sorpresa á la derecha y en el centro); que se complace en contarla muy por menor, y que os cita algunos versos de ella. Cierito es que lo estrañariais, no menos que el Sr. Presidente; pero no, vosotros ni él interrumpiriais al orador diciendole que se apartaba de la cuestion, sino que al contrario deseariais ver

que nueva fuerza daba la fabula al asunto que se habia propuesto tratar. Animado con la indulgencia del presidente, y con la benevolencia de la cámara, creeria que podia contar todavía otro apólogo, y deciros: habitaba un leon en un magnifico palacio, y le hacian la corte toda especie de animales. (Murmillos en el centro y en la derecha: risa á la izquierda.) Era justo con todos, y los trataba con igual bondad.

Los que tenian la piel blanca se llenaron de envidia al ver las caricias que hacia á los que no eran enteramente del mismo color, y se reunieron para tratar del modo de echar de palacio á todos los que no eran tan blancos como ellos. Discurrieron el medio de poner materias inflamables cerca del sitio donde descansaba el leon, y les aplicaron fuego. Hubo una explosion que hizo un ruido espantoso, y se acusó de este atentado. . . . ¿á quien? Bien lo sabeis vosotros. (Viva agitacion en toda la cámara. Aplausos á la izquierda.) =El ministro Pasquier responde á Mr. Girardin, y concluye su discurso diciendo: "por lo demas, señores, se han manifestado en esta tribuna unas recelos que es inútil discipar, porque me atrevo á creer que nadie está poseido de ellos. (Murmillos á la izquierda.) Cuando digo nadie, entiendo la inmensa mayoría de los franceses. Comprendo muy bien que hay personas que especimentan temores quiméricos, ó los finjen para inspirarlos á otras. Pero la inmensa mayoría de los franceses está exenta de esos vanos terrores; está instruida del carácter que manifiesta el rey en sus relaciones con los soberanos; y del respeto con que estos le tratan."

Hay ciertas preguntas á que no deben responder los ministros, mayormente en un tiempo en que su respuesta pudiera dar á entender que la pregunta que se les ha hecho ha podido agitarse fuera de este recinto. (Adhesión á la derecha y en el centro.)

El general Foy: „Cuando toda la Europa está armada, cuando el Austria inunda á la Italia con sus tropas..... (Esplosion violenta á la derecha y en el centro) cuando los rusos atreviesen la Hungría y la Volhinia... (Nueva interrupcion) es muy natural temer que las potencias extranjeras hayan concebido designios hostiles contra la Francia. (Sigue la interrupcion.) No es de estrañar que unos pueblos que carecen de recursos pecuniarios quieran que sus tropas se mantengan á espensas de los pueblos del mediodia de Europa. (Tercera interrupcion: gritos descompasados.)

Sin duda, que si la Francia estuviese armada, si el ministerio estuviese unido con la nacion. (A la derecha: lo está) en tal caso, no habria ningun motivo de temer; mas cuando veo que de dia en dia se disminuye el ejercito; cuando veo que está por ejecutar la ley de 28 de Marzo de 1820, relativa á su reemplazo; en fin, cuando le veo mutilado por el ministerio, me parecen legítimos los temores de la mayoría de los franceses. (Nueva interrupcion.) Hay circunstancias tan estraordinarias, y cuestiones tan importantes que á pesar nuestro nos obligan á fijar en ellas toda nuestra atencion, y cuando el extranjero se acerca á nuestras fronteras..... (Es tal el ruido que apenas se puede oír al orador.) Vosotros no podeis impedir á los diputados patriotas que suben á esta tribuna, y griten como el caballero d, Assas; ¡A mí, franceses! he aqui el enemigo. (Se renueva la griteria con mayor fuerza.) Acaba de decirme un diputado que vaya con estas noticias á la bolsa; pero yo no especulo sino en la subida del honor nacional. (Aplausos á la izquierda: nueva griteria á la derecha.) Los gritos de los amigos de los extranjeros me asustan tan poco como las armas de los extranjeros mismos.

Nora. Estos son los incidentes á que dió lugar la discusion de algunos artículos del reglamento interior de la cámara: incidentes que nos muestran por una parte la sagacidad con que el ciudadano Girardin escitó la cuestion de los temores que pueden inspirar á la Francia las potencias del norte, y nos hace ver por otra que segun asegura el ministro de negocios extranjeros, la mayoría inmensa de los

franceses descansó sobre este punto en el carácter franco y leal de su monarca; pero si á pesar de todo se verificase una invasion estrañera, quedaria bien puesto el honor de aquella nacion, la cual no olvidará en muchos años la visita que le hicieron últimamente los aliados, ni carece de recursos para repetirles alguna lección de las muchas que les tienen dadas.

NOTICIAS NACIONALES.

Con los periódicos de Cádiz que han llegado por el correo de hoy, y que alcanzan hasta el 1.º de Mayo, hemos recibido tambien el *Redactor* del dia 2, en el cual se lee lo siguiente:

Ciudad 1.º de Mayo = Habiendo amanecido ayer la lápida de la Constitucion embadurnada con algun fango, varios individuos se presentaron en las casas Consistoriales renovando sus clamores por la pronta administracion de justicia, y pidiendo contra determinadas personas como desafectas al sistema constitucional. Parece que formalizada la demanda, que han firmado, el señor gefe político mandó el arresto y proceder á la formacion de causa.

Madrid 2 de Mayo.

La ceremonia de la colocacion de la primera piedra del monumento que se va á erigir en el Prado á los mártires del dos de Mayo, ha aumentado hoy la pompa de la fiesta fúnebre, destinada á honrar la memoria de los adalides heroicos de nuestra libertad. El alarde de los valientes que forman la guarnicion de Madrid, la compostura y el recogimiento de los numerosos concurrentes, el llanto general, y en fin la expresion del dolor y del reconocimiento ostentándose en todas las fisonomias; tal era el espectáculo que presentaba el Prado esta mañana á los ojos del observador. Dulce es morir por la patria, cuando esta recompensa tan generosamente los heroicos sacrificios de sus hijos.

Palma 28 de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 29.
Gefe de dia y ronda mayor el teniente

coronel D. Angel Aydillo capitán de Zaragoza: visita de hospital y provision D. José Celguer capitán de Suizos: parada Zaragoza: rondas Suizos: centrarrondas y patrulla Cataluña. = Valencia.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de las Islas Baleares.

Para dar toda celebridad que se merece el fausto día que nos recuerda el nombre augusto de nuestro esclarecido *Rey Constitucional*, me veo en la agradable precisión de excitar el ánimo de todas las Autoridades civiles, y de los dignos Ciudadanos de esta Capital, para que iluminen las fachadas de sus casas en la noche de tan venturoso día y en la de la víspera. En el 30 á las 10 de mañana podrán asistir al solemne *Te Deum* que se cantará en la Sta. Iglesia Catedral, dando gracias al Todopoderoso por las bendiciones que derrama sobre la Nación y el Trono Constitucional, según lo prevenido en decreto de las Cortes extraordinarias en 22 de Mayo de 1811.

Concluida esta función religiosa, el Sr. Capitan General en unión con las demas Autoridades, pasará á la plaza de la Constitución, donde estarán formadas las tropas de esta Guarnición y la Milicia Nacional local, y situado el Trono bajo la Lápida de aquel precioso libro, á fin de cumplir el decreto de Cortes de 13 de Marzo de 1814, remunerando con demostraciones ilustres de gratitud pública á los beneméritos defensores de la Patria, que han sellado noblemente con su sangre sus juramentos inutilizándose en las lides gloriosas de la libertad é independencia Nacional, contra las huestes de la usurpacion y la tiranía.

Ciudadanos: si este día ha sido siempre de tan grata recordacion á los Españoles y no han podido menos de fijar su memoria sobre los heróicos Fernandos que descendian de su Trono de Sabiduría para vibrar su espada salvadora contra las huestes agarenas usurpadoras del territorio Español; adquiere en la edad presente mas esplendor y sólida gloria, sentado el descendiente de aquellos héroes sobre un trono levantado por la ley fundamental, y rodeado de los votos y de la gratitud de una Nación, que ha hermanado el brillo y poder del Solio, con el no-

ble ejercicio de sus libertades y derechos.
Palma 28 Mayo de 1821. = Antonio Buch.
= Vicente Valor Secretario.

Artículo comunicado.

Ya no es un problema que este pueblo y su guarnición quieren acreditar á sus nuevas autoridades que no es infundado el justo epíteto con que los han denominado en sus elegantes proclamas al tiempo de encargarse del mando de la Provincia, cada uno en su ramo, asi como no lo es tampoco el que apetece, que el gobierno se entere de los sujetos de quien se puede temer por su manejo actual y por lo que han manifestado en otras ocasiones. Yo crep no engañarme en el concepto que formo de los escritos que presentan crónica escandalosa inserta en los Diarios y Correos desde el 19 del actual hasta el día de hoy, por la marca que traen sus autores de desear que se les llamara á probar con documentos lo que han estampado para conocimiento de los que mandamos obedecer. *El Observador de antaño*, Correo del 24 no se negará á nombrar clara y distintamente á el que prodigava dinero desde el Balcon, al Dominicó, al Trinitario, al Felipense, al Canónigo y á los del clup de Capuchinos: No solo los designará nominalmente, sino que hará, puede ser, una recopilacion de su vida y milagros desde el año pasado acá, que es la que debe importar á las autoridades para providenciar, pues si en el año 14 fueron malos y ahora son buenos, tampoco es regular que se les incomode, aunque si, lo es que se les observe con vigilancia. *El desinteresado* escritor diario del 19 y 27, y *Los niños de la doctrina* diario del 26, no serán menos exactos en sus pruebas, el primero de lo que descaradamente habla de los dos Gefes del Regimiento de Zaragoza actuales; y los segundos de los crímenes que publican aunque de un modo indirecto atribuibles á los mismos sujetos. Yo por lo menos lo entiendo así, porque veo cierta valentía en los autores de estos artículos que provoca á los gefes á que los cite á juicio, y esta conducta no es propia sino de los que ó son unos insolentes sin conocimiento de las leyes, ó unas personas que no pudiendo resistir ya á la marcha que observan en este par de tachados, quieren ser llamados á presentar pa-

peles y testigos con que acreditar sus esposiciones tanto por el bien general, como por el particular del cuerpo, y tal vez de los mismos articulistas, porque este tiroto me huele á cosa del mismo cuartel: bien puede ser que me engañe, pero estos *Viños de la Doctrina* están dando á entender que no hablan por hablar, sino porque quieren probar, probar, y probar para que no queden en el regimiento, como en ley no deben quedar, unos gefes que la Constitucion reprueba, si es cierto lo que de ellos se refiere.

Veo que con razon me dirán las autoridades, que como han de providenciar ni con los iniciados en el primer artículo, ni con los gefes de Zaragoza, si lo que se presenta no tiene mas fuerza ante la ley que un anónimo, el cual es un instrumento reprobado para toda probanza judicial? respondo que es verdad, que la objecion es muy oportuna; pero vamos á proponer una capitulacion entre la precision de constituir á los articulistas en delatores públicos, si el tribunal de Jurados no toma la mano á petición de partes, y la de que este asunto no quede despreciado como no debe quedar. Juntense las autoridades de la Isla, vean con reflexion los escritos, tomen noticias si ya no las tienen de los candidatos; examinen con prudencia lo que puede venirnos detrás si quedan siempre impunes, y los vuelos que pueden tomar en sus manejos ahora que han empezado á quitarse la máscara de la hipocrecia los serviles y los tiranos; traigan á la memoria que por la tolerancia maldita con los curas y serviles de Castilla, se vió el Gobierno y la Nacion comprometida con el bienaventurado *cura Merino*, que para destruirlo han marchado tropas de cuatro provincias y tres escogidos Generales, con todo lo que la ilustracion de unos hombres sabios, como por fortuna tenemos á la cabeza, les dicte en esta ocusion; y con presencia de lo que ha ocurrido en otras partes, y con la consideracion de lo que puede aqui acaecer, publiquen, digan, insinúen ó exorten, que se presenten las pruebas que tengan preparadas los autores de los articulos en los mismos periódicos donde se han insertado aquellos, ó bien bajo una carpeta á las autoridades competentes para comprobarlas, pues si se exige que sea en tono de representacion, podemos tropezar con el escollo de que los probantes apelen á aglomerar firmas que para recojerlas se dé algo de escándalo, ofre-

ciendo que las autoridades locales de estas Islas tomándolas en consideracion, asi como los descargos que den los que se juzgen agraviados prometen providenciar inmediatamente. Que las mismas autoridades desean hacer justicia, y que todo medio les será mas grato que el de las reñiones populares justisimamente prohibidas por las leyes, pues consideran que si los deseos de los ciudadanos celosos del sistema son de que se tomen medidas que aseguren la tranquilidad de las Islas con la biseparacion de algun empleado ó sugeto particular, el Gobierno recibirá como prueba la enunciada y no desmentida en público. Este medio extraordinario, pero tal vez preciso, producirá un ensanche y confianza en unos y en otros segun los grados de razon con que se hallen, y evitará lo que todos queremos que se evite, asegurando el éxito de unas esperanzas en las providencias de los gobernantes que concilien el bien del pueblo y la marcha de nuestras sábias instituciones, de lo contrario no respondo de lo que puede acontecer si se desprecian los avisos oportunos de los escritores. = P. C. = R. Q. = H. F. = S. N. = J. A. = L. G. &c. &c. &c.

El que quiera comprar unas Casas algorfa, situadas delante la parroquia de Sta. Cruz, acuda á la imprenta de este periódico, donde darán razon de su ducño.

En la fonda del cavallo blanco se venden paños finos, luvier y sedan, ropa de mesa, manteles, cristales, vinos viejos, rum, &c.

Quien haya perdido un pañuelo que se encontró ayer en el barne acuda á esta imprenta y dando las señas darán razon de él.

Embarcaciones fondeadas ayer.
De Barcelona en 2 dias el jabeque del patron Miguel Oliver, español, con azucar, y balija.

De Marsella en 3 dias la jávega del patron Felipe Piña, id., en lastre.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.